



**C I R C U L A R No. CSJCHC21-118**

|                |  |
|----------------|--|
| <b>Fecha</b>   | 19/07/2021   |
| <b>Para:</b>   | Juez Coordinador Centro de Servicios para los Juzgados del SPA<br>Juzgados Penales Municipales con función de control de Garantías del Distrito Judicial de Quibdó<br>Juzgados Penales Municipales con función de Conocimiento del Distrito Judicial de Quibdó<br>Juzgados Promiscuos Municipales con funciones de Control de Garantías y de conocimiento de los 4 Circuitos Judiciales (Quibdó, Istmina, Riosucio y Bahía Solano) |
| <b>De:</b>     | Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó   |
| <b>Asunto:</b> | <i>Solicitud de información sobre los casos de violencia por razones de sexo y género en el marco de las marchas y protestas sociales –Circular No. PCSJC21-13 del 18/06/2021</i>  |

Cordial saludo apreciados Servidores Judiciales:

Conforme a lo decidido en reunión diaria virtual del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó, celebrada el 16/07/2021, con la finalidad de atender solicitud de información presentada por la doctora **Ofelia Betancourt Hernández**, Directora Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico; me permito remitir copia de la Circular PCSJC21-13 18/06/2021, en la que entre otras cosas se dispuso:

*“(…) 1. CENTROS DE SERVICIOS: a partir de la fecha los/as jueces coordinadores (as) de los centros de servicios priorizarán y darán celeridad al reparto de los casos de víctimas de violencia por razones de sexo y género ocurridos en el marco de las marchas y protestas sociales.*

*2. JUZGADOS DE CONTROL DE GARANTÍAS Y JUZGADOS PENALES DE CONOCIMIENTO: a partir de la fecha los/as jueces de control de garantías y jueces penales de conocimiento, priorizarán y darán celeridad a la atención y trámite de los casos de víctimas de violencia por razones de sexo y género en el marco de las marchas y protestas sociales. (…)”*

En razón a lo anotado, me permito solicitar su acostumbrada colaboración en el sentido de informar sobre los casos de violencia por razones de sexo y género en el marco de las marchas y protestas sociales, para el cual se adjuntan a la presente, los formatos para reporte y recopilación de información, según corresponda con la etapa procesal, así:

- 1.- Formulario Centros de servicios, el que debe ser diligenciado por el juez coordinador.
- 2.- Formulario Juzgado Municipal con Función de Control de Garantías, el cual debe ser diligenciado por el Juez de Control de Garantías.
- 3.- Formulario Juzgado Municipal con Función Conocimiento, el cual debe ser diligenciado por el juez de conocimiento.



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**

Así las cosas, el primer informe deberá ser enviado a más tardar el próximo martes 28/07/2021 al correo electrónico [csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co) y, posteriormente, cada 2 semanas, es decir, los días 15 y 30 de cada mes.

Por último, es importante recordar que el archivo anexo para recopilar la información no puede modificarse en cuanto a su estructura; los datos que se reporten deben ser relacionados de manera completa y en el orden como indica cada columna; para mayor ilustración se adjunta a la presente copia del oficio No. UDAEO21-1140 del 14/07/2021, contenido de las instrucciones para diligenciamiento de los formatos que se reemiten.

Agradezco que se atienda puntualmente la presente circular.

Atentamente,

**Rosalba Garcés Betancur**  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

- Formulario Centros de servicios, el que debe ser diligenciado por el juez coordinador.
- Formulario Juzgado Municipal con Función de Control de Garantías
- Formulario Juzgado Municipal con Función Conocimiento
- copia del oficio No. UDAEO21-1140 del 14/07/2021

Proyectó: YQM